

✓

RESOLUCIÓN No

(000642) 21 JUN. 2011

"Por medio de la cual se da por terminada la actuación administrativa"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus Facultades legales y Estatutarias y, en especial, de las conferidas por los artículos 28, 34 Y 35 del C. C. A.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría número 000312 del 04 de abril de 2011, la Universidad del Atlántico dio inicio a una actuación administrativa con el fin de solicitar copias de la resolución de pensión del señor OFELIO RAFAEL ARAUJO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 840.113, toda vez que revisada su hoja de vida no se encontró copias de este acto administrativo.

Que dentro de la resolución de la referencia se le concedió al señor OFELIO RAFAEL ARAUJO PERTUZ, un término de cinco (5) días hábiles para que hiciera valer su derecho de defensa y solicitara la práctica de pruebas que estimara necesarias.

Que revisada la historia laboral del señor OFELIO RAFAEL ARAUJO PERTUZ, de fecha 20 de agosto de 1986, firmada por el señor ANIBAL BARRAZA CUELLAR, quien se desempeñaba como Jefe de Personal en esa fecha, hace constar que se le concedió el derecho a disfrutar de su pensión de jubilación a partir del 6 de agosto de 1986, mediante la Resolución de Rectoría No. 000431 del 6 de agosto de 1986.

Que se solicitó a la Secretaría General de la Universidad, copia autenticada de la Resolución de Rectoría No. 000431 del 6 de agosto de 1986, la cual fue suministrada el día 31 de mayo de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la terminación de la actuación administrativa iniciada mediante Resolución de Rectoría número 000312 del 04 de abril de 2011, iniciada oficiosamente contra el señor OFELIO RAFAEL ARAUJO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 840.113, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

✓
000642



000642

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias interesadas en el contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor OFELIO RAFAEL ARAUJO PERTUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 840.113, de conformidad con lo establecido en el C.C.A., advirtiéndole que contra el mismo procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **2** JUN. 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

Proyectado por: Abraham Adie V.
V.B. Oficina Jurídica.

